



ÍNDICE DE DOCUMENTOS

ASIGNACIÓN DE PLAZAS MEDIANTE CONCIERTO SOCIAL DURANTE 2023 DESTINADAS A PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS EN EL SECTOR DE PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE

1. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno de autorización del gasto.
2. Informe del Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.
3. Informes fiscalización Intervención General.
4. Informe del Servicio Jurídico del IMAS.
5. Propuesta de Acuerdo Director Gerente IMAS.
6. Documentos Contables.
7. Resolución de Inicio del Director Gerente del IMAS.
8. Propuesta de la Directora General de Personas con Discapacidad.
9. Memoria de la Dirección General de Personas con Discapacidad.
10. Diligencia de expediente completo.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

Por el Instituto Murciano de Acción Social se ha iniciado procedimiento de asignación de las plazas a concertar durante 2023 para su ocupación por personas usuarias de los servicios sociales de responsabilidad pública especializados en personas con trastorno mental grave y aceptando la propuesta del mismo en orden a que se autorice el gasto de dicho procedimiento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, se eleva el expediente tramitado proponiendo se adopte el siguiente

ACUERDO

AUTORIZAR el GASTO que conlleva dicho procedimiento cuyo objeto es la asignación de las plazas a concertar durante 2023 para su ocupación por personas usuarias de los servicios sociales de responsabilidad pública especializados en personas con trastorno mental grave, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, siendo la aportación estimada del IMAS de **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (2.538.221,40 €)** conforme al siguiente desglose:

Partida presupuestaria	2023	2024	TOTAL
510200.313F.260.06	548.444,25 €	834.324,30 €	1.382.768,55 €
510200.313F.260.08	462.181,14 €	693.271,71 €	1.155.452,85 €
TOTAL	1.010.625,39 €	1.527.596,01 €	2.538.221,40 €

Firmado electrónicamente al margen
LA CONSEJERA DE POLÍTICA SOCIAL,
FAMILIAS E IGUALDAD,
Fdo: M. Concepción Ruiz Caballero



INFORME JURÍDICO SOBRE PROPUESTA DE ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE COMPORTA LA ASIGNACIÓN DE LAS PLAZAS PARA PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE A CONCERTAR DURANTE EL 2023 PARA PERSONAS USUARIAS DE SERVICIOS SOCIALES DE RESPONSABILIDAD PÚBLICA ESPECIALIZADOS EN EL SECTOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Vista el expediente remitido por la Dirección General de Personas con Discapacidad del IMAS, en relación con la Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno de Autorización del Gasto que comporta la asignación de las plazas para personas con trastorno mental grave a concertar durante el 2023 para personas usuarias de servicios sociales especializados en el sector de personas con discapacidad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1.d) del Decreto nº 21/2016, de 23 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, de aplicación en virtud de la disposición transitoria 1ª del Decreto nº 6/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, por este Servicio Jurídico se procede a emitir el siguiente

INFORME

PRIMERO.- En virtud de las atribuciones que vienen conferidas por la ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social, en concordancia con el art. 9.1.e) del Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, y por el Decreto nº 10/2018, de 14 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia en los servicios sociales de responsabilidad pública especializados en los sectores de personas mayores y de personas con discapacidad, se ha iniciado el procedimiento de asignación de las plazas para personas con trastorno mental grave a concertar durante el 2023 para personas usuarias de servicios sociales especializados en el sector de personas con discapacidad.

SEGUNDO.- Consta en el expediente la propuesta de acuerdo de autorización del gasto del Director Gerente del IMAS, que conlleva dicho procedimiento por importe de **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (2.538.221,40 €)**, conforme al siguiente desglose:



Partida presupuestaria	2023	2024	TOTAL
510200.313F.260.06	548.444,25 €	834.324,30 €	1.382.768,55 €
510200.313F.260.08	462.181,14 €	693.271,71 €	1.155.452,85 €
TOTAL	1.010.625,39 €	1.527.596,01 €	2.538.221,40 €

Dado que se trata de un gasto de carácter plurianual, su ejecución deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

TERCERO.- En cuanto a las autorizaciones de gasto, el artículo 36.1, párrafo primero, de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, establece que *“Durante el ejercicio 2023 las autorizaciones de gastos, excluidos los de personal, subvenciones y los correspondientes a la sección 01, cuyo importe supere los 1.200.000 euros, corresponderán al Consejo de Gobierno, con excepción de los gastos correspondientes a la sección 02 que, en todo caso, se regirán por lo establecido en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.”*

De acuerdo con el citado precepto, y dado que la presente propuesta supera el importe de 1.200.000 euros, corresponde al Consejo de Gobierno la autorización del gasto que comporta.

Por lo que respecta a la competencia para elevar la propuesta a Consejo de Gobierno, le corresponde a la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad y de conformidad con el artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, el Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia que dispone que corresponde a los consejeros, entre otras, la elevación al Consejo de Gobierno de las propuestas de acuerdo que afecten a su departamento.

CUARTO.- Asimismo, se ha de tener en cuenta que el artículo 9.1 a) apartado 1º del Decreto nº 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece que el Interventor General ejercerá la fiscalización previa en los actos de autorización de los gastos que hayan de ser aprobados por el Consejo de Gobierno, razón por la cual se ha sometido a dicha fiscalización, con carácter previo a la aprobación por Consejo de Gobierno.



CONCLUSIÓN

Por todo ello, en atención a lo expuesto y de acuerdo con las citadas disposiciones normativas, **se informa favorablemente** la presente Propuesta de Acuerdo a Consejo de Gobierno de Autorización del Gasto que comporta la asignación de las plazas para personas con trastorno mental grave a concertar durante el 2023 para personas usuarias de servicios sociales especializados en el sector de personas con discapacidad, por importe de **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (2.538.221,40 €)**.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO



DOCUMENTO DE FISCALIZACION ORDINARIA

INTERVENCIÓN GENERAL:

Nº INFORME FISCALIZACIÓN: 2023/16988 - 01

Código:	0000
Tipo expediente:	SIN CODIFICAR
Clase expediente:	SIN CODIFICAR
Subclase expediente:	SIN CODIFICAR
Fase expediente:	SIN CODIFICAR

Centro Gestor	Aplicación presupuestaria	Proyecto de Gasto	Anualidad	Importe
510200	G/313F/26008	45030 PLAZAS CONCIERTO SOCIAL PERSONAS DISCAP.	2023	462.181,14
510200	G/313F/26008	45030 PLAZAS CONCIERTO SOCIAL PERSONAS DISCAP.	2024	693.271,71

IMPORTE TOTAL (EUROS) 1.155.452,85

Fecha de entrada:	15.03.2023	Nº Expedientes:	0001
Clave Materia:	9999	SIN CODIFICAR	
Forma de adjudicación:			
Descripción:			
OFERTA2023 DE 28 PZ VV.TT Y 54 SEPAP TMG			

INFORME FISCAL			
INTERVENIDO Y CONFORME	EXPEDIENTES SIN REPAROS	APARTADOS REPARADOS	EXPEDIENTES CON REPAROS
SI	0001		0000

Firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen



Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Administración
Digital

Intervención General

Ha tenido entrada en esta Intervención General, para su fiscalización previa, el expediente remitido por el Instituto Murciano de Acción Social relativo a la autorización del gasto que supone el **PROCEDIMIENTO CUYO OBJETO ES LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS A CONCERTAR DURANTE 2023 PARA SU OCUPACIÓN POR PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE RESPONSABILIDAD PÚBLICA ESPECIALIZADOS EN PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE**, ascendiendo la aportación del IMAS a la cuantía de 2.538.221,40 €, a ejecutar con cargo a las partidas presupuestarias indicadas a continuación, y con el siguiente desglose por anualidades:

Partida Presupuestaria	2023	2024	TOTAL
51.02.00.313F.260.06	548.444,25 €	834.324,30 €	1.382.768,55 €
51.02.00.313F.260.08	462.181,14 €	693.271,71 €	1.155.452,85 €
TOTAL	1.010.625,39 €	1.527.596,01 €	2.538.221,40 €

Visto el expediente y efectuado el análisis del mismo, se emite el siguiente informe:

PRIMERO.- El expediente de referencia tiene por objeto la iniciación del procedimiento de asignación de las plazas a concertar durante 2023 para su ocupación por personas usuarias de los servicios sociales de responsabilidad pública especializados en personas con trastorno mental grave, siguiendo lo establecido en el Decreto nº 10/2018, de 14 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia en los servicios sociales especializados en sectores de personas mayores y personas con discapacidad.

Según la documentación aportada al expediente, en la que se especifica que se atiende fundamentalmente al criterio de la demanda existente, el número de plazas a concertar se concreta en las siguientes:

- 28 plazas de Atención Residencial en la modalidad de vivienda tutelada para personas con trastorno mental grave.
- 45 plazas de Servicio de Centro de Día para personas con trastorno mental grave.
- 54 casos atendidos para personas con trastorno mental grave en el Servicio de Promoción de la Autonomía Personal, 27 en modalidad de habilitación psicosocial y 27 en modalidad de apoyos personales, atención y cuidados en alojamiento de soporte a la inclusión comunitaria.

SEGUNDO.- Consta en el expediente:

- Memoria de la Subdirectora General de Personas con Discapacidad, sobre la oferta de plazas y servicios del concierto social del sector de personas con trastorno mental grave.



Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Administración
Digital

Intervención General

- Propuesta de la Dirección General de Personas con Discapacidad del Instituto Murciano de Acción Social para que se autorice la iniciación del procedimiento de asignación de plazas.
- Resolución del Director Gerente del IMAS, de inicio del procedimiento correspondiente.
- Propuesta de acuerdo del Director Gerente del IMAS, para la autorización del gasto que conlleva dicho procedimiento.
- Informe del servicio jurídico sobre la propuesta al Consejo de Gobierno de la autorización del gasto.
- Propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad de fecha 9 de marzo de 2023, elevando propuesta de autorización del gasto a Consejo de Gobierno.

TERCERO.- El plazo de duración de los conciertos suscritos será desde la fecha indicada en el documento de formalización hasta el 30 de noviembre de 2024, no obstante se ha considerado como fecha prevista de inicio para calcular el coste económico estimado de las plazas y servicios, el 1 de abril de 2023.

CUARTO.- Dado que se trata de un gasto de carácter plurianual, su ejecución deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, en cuanto al porcentaje máximo del gasto a imputar en cada uno de los ejercicios futuros.

QUINTO.- Se aportan al expediente los documentos contables "A" ref. 16981, y 16988, con cargo a las partidas presupuestarias 51.02.00.313F.260.06, 51.02.00.313F.260.08 respectivamente, y al proyecto de gasto 45030.

SEXTO.- Corresponde al Consejo de Gobierno la autorización del gasto, por exceder este de 1.200.000 euros, tal y como prevé el artículo 36 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2023.

Por tanto, con base en las anteriores consideraciones se fiscaliza de conformidad el expediente de referencia así como el gasto propuesto.

Murcia, (firma electrónica al margen)

EI INTERVENTOR GENERAL

DIRECCIÓN GERENCIAL
Instituto Murciano de Acción Social.



DOCUMENTO DE FISCALIZACION ORDINARIA

INTERVENCIÓN GENERAL:

Nº INFORME FISCALIZACIÓN: 2023/16981 - 01

Código:	0000
Tipo expediente:	SIN CODIFICAR
Clase expediente:	SIN CODIFICAR
Subclase expediente:	SIN CODIFICAR
Fase expediente:	SIN CODIFICAR

Centro Gestor	Aplicación presupuestaria	Proyecto de Gasto	Anualidad	Importe
510200	G/313F/26006	45030 PLAZAS CONCIERTO SOCIAL PERSONAS DISCAP.	2023	548.444,25
510200	G/313F/26006	45030 PLAZAS CONCIERTO SOCIAL PERSONAS DISCAP.	2024	834.324,30

IMPORTE TOTAL (EUROS) 1.382.768,55

Fecha de entrada:	15.03.2023	Nº Expedientes:	0001
Clave Materia:	9999	SIN CODIFICAR	
Forma de adjudicación:			
Descripción:			
OFERTA 2023 - 45 PZA C.DÍA TMG			

INFORME FISCAL			
INTERVENIDO Y CONFORME	EXPEDIENTES SIN REPAROS	APARTADOS REPARADOS	EXPEDIENTES CON REPAROS
SI	0001		0000

Firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen



Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Administración
Digital

Intervención General

Ha tenido entrada en esta Intervención General, para su fiscalización previa, el expediente remitido por el Instituto Murciano de Acción Social relativo a la autorización del gasto que supone el **PROCEDIMIENTO CUYO OBJETO ES LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS A CONCERTAR DURANTE 2023 PARA SU OCUPACIÓN POR PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE RESPONSABILIDAD PÚBLICA ESPECIALIZADOS EN PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE**, ascendiendo la aportación del IMAS a la cuantía de 2.538.221,40 €, a ejecutar con cargo a las partidas presupuestarias indicadas a continuación, y con el siguiente desglose por anualidades:

Partida Presupuestaria	2023	2024	TOTAL
51.02.00.313F.260.06	548.444,25 €	834.324,30 €	1.382.768,55 €
51.02.00.313F.260.08	462.181,14 €	693.271,71 €	1.155.452,85 €
TOTAL	1.010.625,39 €	1.527.596,01 €	2.538.221,40 €

Visto el expediente y efectuado el análisis del mismo, se emite el siguiente informe:

PRIMERO.- El expediente de referencia tiene por objeto la iniciación del procedimiento de asignación de las plazas a concertar durante 2023 para su ocupación por personas usuarias de los servicios sociales de responsabilidad pública especializados en personas con trastorno mental grave, siguiendo lo establecido en el Decreto nº 10/2018, de 14 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia en los servicios sociales especializados en sectores de personas mayores y personas con discapacidad.

Según la documentación aportada al expediente, en la que se especifica que se atiende fundamentalmente al criterio de la demanda existente, el número de plazas a concertar se concreta en las siguientes:

- 28 plazas de Atención Residencial en la modalidad de vivienda tutelada para personas con trastorno mental grave.
- 45 plazas de Servicio de Centro de Día para personas con trastorno mental grave.
- 54 casos atendidos para personas con trastorno mental grave en el Servicio de Promoción de la Autonomía Personal, 27 en modalidad de habilitación psicosocial y 27 en modalidad de apoyos personales, atención y cuidados en alojamiento de soporte a la inclusión comunitaria.

SEGUNDO.- Consta en el expediente:

- Memoria de la Subdirectora General de Personas con Discapacidad, sobre la oferta de plazas y servicios del concierto social del sector de personas con trastorno mental grave.



Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Administración
Digital

Intervención General

- Propuesta de la Dirección General de Personas con Discapacidad del Instituto Murciano de Acción Social para que se autorice la iniciación del procedimiento de asignación de plazas.
- Resolución del Director Gerente del IMAS, de inicio del procedimiento correspondiente.
- Propuesta de acuerdo del Director Gerente del IMAS, para la autorización del gasto que conlleva dicho procedimiento.
- Informe del servicio jurídico sobre la propuesta al Consejo de Gobierno de la autorización del gasto.
- Propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad de fecha 9 de marzo de 2023, elevando propuesta de autorización del gasto a Consejo de Gobierno.

TERCERO.- El plazo de duración de los conciertos suscritos será desde la fecha indicada en el documento de formalización hasta el 30 de noviembre de 2024, no obstante se ha considerado como fecha prevista de inicio para calcular el coste económico estimado de las plazas y servicios, el 1 de abril de 2023.

CUARTO.- Dado que se trata de un gasto de carácter plurianual, su ejecución deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, en cuanto al porcentaje máximo del gasto a imputar en cada uno de los ejercicios futuros.

QUINTO.- Se aportan al expediente los documentos contables "A" ref. 16981, y 16988, con cargo a las partidas presupuestarias 51.02.00.313F.260.06, 51.02.00.313F.260.08 respectivamente, y al proyecto de gasto 45030.

SEXTO.- Corresponde al Consejo de Gobierno la autorización del gasto, por exceder este de 1.200.000 euros, tal y como prevé el artículo 36 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2023.

Por tanto, con base en las anteriores consideraciones se fiscaliza de conformidad el expediente de referencia así como el gasto propuesto.

Murcia, (firma electrónica al margen)

EI INTERVENTOR GENERAL

DIRECCIÓN GERENCIAL
Instituto Murciano de Acción Social.



INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA (IMAS) SOBRE PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE COMPORTA EL PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE LAS PLAZAS A CONCERTAR DURANTE 2023 PARA SU OCUPACIÓN POR PERSONAS CON TRANSTORNO MENTAL GRAVE USUARIAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS EN EL SECTOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Vista la propuesta de autorización del gasto que comporta el inicio del procedimiento para la asignación de plazas mediante concierto social durante 2023 destinadas a personas con trastorno mental grave usuarias de los servicios sociales especializados en el sector de personas con discapacidad, cuyo importe asciende a la suma de 2.538.221,40 €

En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, que establece que *“durante el ejercicio 2023 las autorizaciones de gastos, excluidos los de personal, subvenciones y los correspondientes a la sección 01, cuyo importe supere los 1.200.000 euros, corresponderán al Consejo de Gobierno”*.

A la vista de lo anterior, este Servicio Jurídico **INFORMA FAVORABLEMENTE** la Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno de autorización del gasto.

Fechado y firmado electrónicamente al margen

LA JEFE DE SERVICIO JURÍDICO



PROPUESTA DE ACUERDO

En relación con el procedimiento de asignación de las plazas a concertar durante 2023 para su ocupación por personas usuarias de los servicios sociales de responsabilidad pública especializados en personas con trastorno mental grave.

Vista la propuesta de la Dirección General de Personas con Discapacidad en la cual se informa que:

El número de plazas a concertar se concreta en las siguientes:

28 plazas de atención residencial, en la modalidad de vivienda tutelada para personas con trastorno mental grave.

45 plazas de centro de día para personas con trastorno mental grave.

54 casos atendidos del servicio de promoción de la autonomía personal para personas con trastorno mental grave, 27 en la modalidad de habilitación psicosocial y 27 en la modalidad de apoyos personales, atención y cuidados en alojamiento de soporte a la inclusión comunitaria.

El coste total de la oferta de plazas de la Dirección General de Personas con Discapacidad, teniendo en cuenta que la vigencia de los mismos será desde la fecha que se indique en el documento de formalización hasta el 30 de noviembre de 2024, asciende a 2.538.221,40 €, conforme a los cálculos reflejados en la correspondiente memoria.

El desglose presupuestario correspondiente a la aportación estimada del IMAS por anualidades es el siguiente, con cargo al código de proyecto 45030 para el programa 313F y habrá de imputarse a las siguientes partidas presupuestarias:

Partida presupuestaria	2023	2024	TOTAL
510200.313F.260.06	548.444,25 €	834.324,30 €	1.382.768,55 €
510200.313F.260.08	462.181,14 €	693.271,71 €	1.155.452,85 €
TOTAL	1.010.625,39 €	1.527.596,01 €	2.538.221,40 €

En consecuencia y para continuar con la tramitación de dicho expediente, esta Dirección Gerencial del IMAS propone a la Excm. Sra. Consejera de Política Social, Familias e Igualdad que se eleve al Consejo de Gobierno la siguiente propuesta de

ACUERDO

AUTORIZAR el GASTO que conlleva dicho procedimiento cuyo objeto es la asignación de las plazas a concertar durante 2023 para su ocupación por personas usuarias de los servicios sociales de responsabilidad pública especializados en personas con trastorno mental grave, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, siendo la aportación estimada del IMAS de **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MIL EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (2.538.221,40 €)** con cargo al código de proyecto 45030 para el programa 313f, siendo el número de plazas a concertar:



28 plazas de atención residencial, en la modalidad de vivienda tutelada para personas con trastorno mental grave.

45 plazas de centro de día para personas con trastorno mental grave.

54 casos atendidos del servicio de promoción de la autonomía personal para personas con trastorno mental grave, 27 en la modalidad de habilitación psicosocial y 27 en la modalidad de apoyos personales, atención y cuidados en alojamiento de soporte a la inclusión comunitaria.

El coste total de la oferta de plazas de la Dirección General de Personas con Discapacidad, teniendo en cuenta que la vigencia de los mismos será desde la fecha que se indique en el documento de formalización hasta el 30 de noviembre de 2024, asciende a 2.538.221,40 €, conforme a los cálculos reflejados en la correspondiente memoria.

El desglose presupuestario correspondiente a la aportación estimada del IMAS por anualidades es el siguiente, con cargo al código de proyecto 45030 para el programa 313F y habrá de imputarse a las siguientes partidas presupuestarias:

Partida presupuestaria	2023	2024	TOTAL
510200.313F.260.06	548.444,25 €	834.324,30 €	1.382.768,55 €
510200.313F.260.08	462.181,14 €	693.271,71 €	1.155.452,85 €
TOTAL	1.010.625,39 €	1.527.596,01 €	2.538.221,40 €

Firmado electrónicamente al margen
EL DIRECTOR GERENTE DEL IMAS



ISSO I.M.A.S.

A AUTORIZACIÓN DEL GASTO

Presupuesto: 2023

Página: 1 de 1

Sección	51	I.M.A.S.
Servicio	5102	D.G.PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Centro de Gasto	510200	C.N.S. D.G.PERSONAS DISCAPACIDAD
Programa	313F	PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y OTROS COLECTIVOS
Subconcepto	26006	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTANCIAS DIURNAS
Grupo		

Cuenta P.G.C.P.	
------------------------	--

Proyecto de Gasto	45030	PLAZAS CONCIERTO SOCIAL PERSONAS DISCAP.
Centro de Coste		
PV	85312100	SERVICIOS DE CENTROS DE DÍA

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certif. Inventario

Explicación gasto	OFERTA 2023 - 45 PZA C.DÍA TMG PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y OTROS COLECTIVOS
--------------------------	--

Receptor	
Resionario	
Cuenta Bancaria	

Gasto elegible	
-----------------------	--

Importe Original	*****548.444,25*EUR QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO con VEINTICINCO EURO
Import. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	*****548.444,25* EUR QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO con VEINTICINCO EURO

VALIDADO JEFE/A NEGOCIADO	CONTABILIZADO
-------------------------------------	----------------------



A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Nº Referencia:

Tercero: N.I.F.:

Nombre.:

Anualidades Futuras:

Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
510200	G/313F/26006	2024	834.324,30	EUR
	****TOTAL:		834.324,30	EUR



ISSO I.M.A.S.

A AUTORIZACIÓN DEL GASTO

Presupuesto: 2023

Página: 1 de 1

Sección	51	I.M.A.S.
Servicio	5102	D.G.PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Centro de Gasto	510200	C.N.S. D.G.PERSONAS DISCAPACIDAD
Programa	313F	PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y OTROS COLECTIVOS
Subconcepto	26008	PROYECTO VIVIENDAS TUTELADAS

Cuenta P.G.C.P.	
------------------------	--

Proyecto de Gasto	45030	PLAZAS CONCIERTO SOCIAL PERSONAS DISCAP.
Centro de Coste	85311000	SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL CON ALOJA

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certif. Inventario
----------------------------	--------------------------	-------------------------	---------------------------

Explicación gasto	OFERTA2023 DE 28 PZ VV.TT Y 54 SEPAP TMG PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y OTROS COLECTIVOS
--------------------------	--

Receptor	
Resionario	
Cuenta Bancaria	

Gasto elegible	
-----------------------	--

Importe Original	*****462.181,14*EUR CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN con CATORCE EURO
Import. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	*****462.181,14* EUR CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN con CATORCE EURO

VALIDADO JEFE/A NEGOCIADO	CONTABILIZADO
-------------------------------------	----------------------

F. Preliminar	10.03.2023	F. Impresión	10.03.2023	F.Contabilización	00.00.0000	F.Factura	00.00.0000
----------------------	------------	---------------------	------------	--------------------------	------------	------------------	------------



A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Nº Referencia:

Tercero: N.I.F.:

Nombre.:

Anualidades Futuras:

Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
510200	G/313F/26008	2024	693.271,71	EUR
	****TOTAL:		693.271,71	EUR



RESOLUCIÓN DE INICIO

La Dirección General de Personas con Discapacidad emite propuesta en el sentido de que se inicie el procedimiento para la asignación de plazas mediante concierto social durante 2023 destinadas a personas usuarias de los servicios sociales especializados en el sector de personas con trastorno mental grave.

En dicho informe se pone de manifiesto que el número de plazas a concertar se concreta en las siguientes:

28 plazas de atención residencial, en la modalidad de vivienda tutelada para personas con trastorno mental grave.

45 plazas de centro de día para personas con trastorno mental grave.

54 casos atendidos del servicio de promoción de la autonomía personal para personas con trastorno mental grave, 27 en la modalidad de habilitación psicosocial y 27 en la modalidad de apoyos personales, atención y cuidados en alojamiento de soporte a la inclusión comunitaria.

El coste total de la oferta de plazas de la Dirección General de Personas con Discapacidad, teniendo en cuenta que la vigencia de los mismos será desde la fecha que se indique en el documento de formalización hasta el 30 de noviembre de 2024, asciende a 2.538.221,40 €, conforme a los cálculos reflejados en la correspondiente memoria.

El desglose presupuestario correspondiente a la aportación estimada del IMAS por anualidades es el siguiente, con cargo al código de proyecto 45030 para el programa 313F y habrá de imputarse a las siguientes partidas presupuestarias:

Partida presupuestaria	2023	2024	TOTAL
510200.313F.260.06	548.444,25 €	834.324,30 €	1.382.768,55 €
510200.313F.260.08	462.181,14 €	693.271,71 €	1.155.452,85 €
TOTAL	1.010.625,39 €	1.527.596,01 €	2.538.221,40 €

Considerando además lo dispuesto en el artículo 8.2 del Decreto nº 10/2018, de 14 de febrero por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia en los servicios sociales especializados en los sectores de personas mayores y de personas con discapacidad, el cual dispone que: *“Dentro de los dos primeros meses de cada año, la Consejería competente en materia de servicios Sociales hará pública la oferta de plazas a concertar durante el mismo. Dicha oferta se realizará por municipio en función de la demanda existente y será objeto de publicación en el Portal de la Transparencia”*.

Así como en virtud de las atribuciones que vienen conferidas por la ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social, en concordancia con el art. 9.1.e) del Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, y por el Decreto nº 10/2018, de 14 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia en los servicios sociales especializados en los sectores de personas mayores y de personas con discapacidad



RESUELVO

1º.- Autorizar el inicio del procedimiento para la asignación de plazas destinadas al uso exclusivo de las personas usuarias de los servicios sociales de responsabilidad pública especializados en personas con trastorno mental grave que durante el ejercicio 2023 puedan ser objeto del correspondiente concierto social.

2º.- Que se procedan a realizar los trámites correspondientes en orden a la autorización del gasto por los importes y con cargo a las partidas relacionadas anteriormente.

Firmado electrónicamente al margen
EL DIRECTOR GERENTE DEL IMAS



PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL A LA DIRECCIÓN GERENCIAL PARA QUE AUTORICE LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS Y SERVICIOS DESTINADOS A PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE A CONCERTAR DURANTE 2023 PARA SU OCUPACIÓN POR PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS EN EL SECTOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

El Instituto Murciano de Acción Social, en virtud de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación de dicho Organismo Autónomo, se constituye con la finalidad de ejecutar las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociales de acuerdo con los principios establecidos en la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

La citada Ley 3/2021, de 29 de julio, en su artículo 69, posibilita que las administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, organicen la prestación de servicios sociales mediante el sistema de concierto social con entidades de iniciativa social y con entidades de iniciativa privada mercantil, con los requisitos que se establezcan en la normativa por la que se desarrolle con pleno respeto a los principios de publicidad, transparencia y no discriminación.

A tal fin y en virtud de lo establecido en el apartado 4 del artículo 69 de la referida Ley 3/2021, mediante Decreto nº 10/2018, de 14 de febrero, se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia en los servicios sociales especializados en los sectores de personas mayores y personas con discapacidad, debiendo atenderse necesariamente a los principios de atención personalizada e integral, arraigo de la persona en el entorno de atención social, libre elección de la persona y continuidad en la atención y la calidad, todo ello según lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 69 supracitado.

A la vista del contenido de la memoria emitida por la Subdirección General de Personas con Discapacidad, en la que se pone de manifiesto la necesidad de concertar plazas para personas usuarias de los servicios sociales especializados en el sector de personas con discapacidad, destinadas a personas con trastorno mental grave, en los diferentes municipios de la región, se formula la siguiente

PROPUESTA:

PRIMERO. Que se autorice la iniciación del procedimiento para la asignación de plazas y servicios destinados a personas con trastorno mental grave para el uso exclusivo por las personas usuarias de los servicios sociales de responsabilidad pública especializados en el sector de personas con discapacidad que durante el ejercicio 2023 puedan ser objeto del correspondiente concierto social.

SEGUNDO.- El número de plazas y servicios a concertar se concreta en los siguientes:



1. Servicio de atención residencial: 28 plazas en la modalidad de vivienda tutelada para personas con trastorno mental grave.

2. Servicio de centro de día: 45 plazas para personas con trastorno mental grave.

3. Servicio de promoción de la autonomía personal: 54 casos atendidos para personas con trastorno mental grave distribuidos en:

27 en la modalidad de habilitación psicosocial.

27 en la modalidad de apoyos personales, atención y cuidados en alojamiento de soporte a la inclusión comunitaria.

TERCERO.- El coste total de la oferta de plazas y servicios del sector de personas con discapacidad destinada a personas con trastorno mental grave (programa presupuestario 313F, código de proyecto 45030), asciende a **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO EUROS CON CUARENTA CENTIMOS € (2.538.221,40 €)**.

Este coste habrá de imputarse a las siguientes partidas presupuestarias:

Partida presupuestaria	2023	2024	TOTAL
510200.313F.260.06	548.444,25 €	834.324,30 €	1.382.768,55 €
510200.313F.260.08	462.181,14 €	693.271,71 €	1.155.452,85 €
TOTAL	1.010.625,39 €	1.527.596,01 €	2.538.221,40 €

CUARTO. Que los conciertos que se suscriban como consecuencia de este procedimiento tendrán vigencia desde la fecha que se indique en el documento de formalización hasta el 30 de noviembre de 2024.

QUINTO. Que por las correspondientes Unidades del Servicio Económico-Contable y de Contratación se una el correspondiente documento contable "A" preliminar para la autorización del gasto, que deberá ser objeto de fiscalización por la Intervención General y aprobado por el Consejo de Gobierno, con imputación a las partidas presupuestarias indicadas.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD



MEMORIA SOBRE LA OFERTA DE PLAZAS Y SERVICIOS DEL CONCIERTO SOCIAL PARA PERSONAS TRASTORNO MENTAL GRAVE

El Decreto n.º 10/2018, de 14 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia en los servicios sociales especializados en los sectores de personas mayores y personas con discapacidad, conforme a la modificación realizada por la disposición final cuarta de la Ley 6/2021, de 23 de diciembre, por la que se establece la actuación integral en atención temprana en la Región de Murcia, establece que podrá ser objeto de concierto social la reserva y ocupación de plazas y la prestación de servicios para su uso exclusivo por las personas usuarias de los servicios sociales de responsabilidad pública especializados en personas mayores y personas con discapacidad.

El artículo 8.2 del referido Decreto determina que, en los dos primeros meses de cada año, la Consejería competente en materia de servicios sociales hará pública la oferta de plazas a concertar durante el mismo.

En la elaboración de esta oferta se ha atendido fundamentalmente al criterio que el referido artículo establece, que es la demanda existente. Por tal motivo, se ha partido de las solicitudes que constituyen la lista de espera en cada uno de los servicios: atención residencial, centro de día y promoción de la autonomía personal.

Una vez efectuado ese análisis, se ha establecido la proporción correspondiente de plazas y servicios a cada una de las áreas territoriales, en función de la demanda de las personas que constituyen la lista de espera y los recursos acreditados para la prestación de los distintos servicios, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria. La información referida a los recursos acreditados se ha obtenido del Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales.

De ese análisis se concluye que el número de plazas y servicios a ofertar para personas con trastorno mental grave asciende a:

28 plazas de atención residencial, en la modalidad de vivienda tutelada para personas con trastorno mental grave.

45 plazas de centro de día para personas con trastorno mental grave.

54 casos atendidos del servicio de promoción de la autonomía personal para personas con trastorno mental grave, 27 en la modalidad de habilitación psicosocial y 27 en la modalidad de apoyos personales, atención y cuidados en alojamiento de soporte a la inclusión comunitaria.



En el supuesto de que el número de plazas y servicios ofertado por las entidades en un ámbito territorial, sea inferior al número establecido inicialmente en la oferta, se podrá redistribuir el número de plazas y servicios entre ámbitos territoriales, siempre que no se supere el crédito presupuestario determinado en esta oferta.

Para el análisis del coste económico de las plazas y los servicios a concertar, se establece como fecha prevista de inicio 1 de abril de 2023, y se ha considerado lo siguiente:

1. SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL

Se ha partido de los importes vigentes, establecidos en la resolución de fecha 5 de febrero de 2022 del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social por la que se determina el importe de las plazas concertadas al amparo del Decreto 10/2018, de 14 de febrero, una vez aplicado el incremento previsto en la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2022.

A partir de estos datos se ha calculado el coste total de las plazas ofertadas y a esta cifra se le ha restado la aportación estimada de las personas usuarias, que conforme al promedio de la contribución actual es del 10%.

Viviendas tuteladas para personas con trastorno mental grave

	Importe
Plaza ocupada (viviendas de 1 a 8 personas)	80,76 €
Plaza ocupada (viviendas de 9 a 15 personas)	73,95 €

Presupuest o/ Periodo	Clase plaza	Nº Plaza s	Nº Días	Precio plaza	Coste Servicio	Aportación Usuario (10%)	Aportación IMAS
2023: 1/04/2023 a 30/11/2023	más de 8	23	244	73,95 €	415.007,40 €	41.500,74 €	373.506,66 €
	menos de 8	5	244	80,76 €	98.527,20 €	9.852,72 €	88.674,48 €
TOTAL 2023		28			513.534,60 €	51.353,46 €	462.181,14 €
2024: 1/12/2023 a 30/11/2024	más de 8	23	366	73,95 €	622.511,10 €	62.251,11 €	560.259,99 €
	menos de 8	5	366	80,76 €	147.790,80 €	14.779,08 €	133.011,72 €
TOTAL 2024		28			770.301,90 €	77.030,19 €	693.271,71 €



2. SERVICIO DE CENTRO DE DÍA

Se ha partido de los importes vigentes, establecidos en la resolución de fecha 5 de febrero de 2022 del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social por la que se determina el importe de las plazas concertadas al amparo del Decreto 10/2018, de 14 de febrero, una vez aplicado el incremento previsto en la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2022, que son los siguientes:

	Importe
Plaza ocupada por personas con grado de dependencia III , II y I	57,57 €

A partir de estos datos se ha calculado el coste total de las plazas ofertadas, y teniendo en cuenta que el promedio actual de la aportación económica de las personas usuarias al coste de este servicio se aproxima a 0%, la aportación estimada de las personas usuarias no se ha incluido en el cálculo del coste.

Centro de día para personas con trastorno mental grave

Presupuesto/ Periodo	Nº plazas	Nº días	Importe plaza/día	Coste servicio	Aportación IMAS
2023 01/04/2023 a 30/11/2023	45	145	57,57	375.644,25 €	375.644,25 €
2024 01/12/2023 a 30/11/2024	45	222	57,57	575.124,30 €	575.124,30 €
TOTAL					950.768,55€

3. SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL (SEPAP)

El SEPAP para personas con trastorno mental grave se presta a través de casos atendidos, conforme a lo previsto en el modelo de acuerdo de concierto social vigente, BORM N° 115 de fecha 20 de mayo de 2022.

Se ha partido de los importes establecidos en la normativa, en concreto en la resolución del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social de 2 de junio de 2022, por la que se establecen los importes por caso atendido en relación con el servicio de promoción de la autonomía personal para personas con trastorno mental grave. Dado que no existen actualmente conciertos ni contratos de este servicio, para estimar el promedio actual de la aportación económica de las personas usuarias se ha asumido una aportación similar a la que realizan actualmente las personas usuarias del servicio de centro de día, por lo que este parámetro no se ha incluido en el cálculo del coste.



SEPA para personas con trastorno mental grave

	Importe/mes
Habilitación psicosocial	350 €
Apoyos personales, atención y cuidados en alojamientos de soporte a la inclusión comunitaria	450 €

Presupuesto/ Periodo	Nº casos	Nº meses	Importe caso/mes	Coste servicio	Aportación IMAS
2023 01/04/2023 a 30/11/2023	27	8	350 €	75.600,00 €	172.800,00€
	27	8	450 €	97.200,00 €	
2024 01/12/2023 a 30/11/2024	27	12	350 €	113.400,00	259.200,00€
	27	12	450 €	145.800,00 €	
TOTAL	58				432.000,00€

Los casos atendidos se han presupuestado un 50% en la modalidad de habilitación psicosocial y un 50% en la modalidad de apoyos personales, atención y cuidados en alojamiento de soporte a la inclusión comunitaria.

El coste total de la oferta de plazas y servicios del sector de personas con discapacidad (programa presupuestario 313F, código de proyecto 45030), asciende a **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO EUROS CON CUARENTA CENTIMOS € (2.538.221,40 €)**.

Dicho gasto se aplicará a las siguientes partidas presupuestarias:

Partida presupuestaria	2023	2024	TOTAL
510200.313F.260.06	548.444,25 €	834.324,30 €	1.382.768,55 €
510200.313F.260.08	462.181,14 €	693.271,71 €	1.155.452,85 €
TOTAL	1.010.625,39 €	1.527.596,01 €	2.538.221,40 €

La oferta debe hacerse pública conforme a los trámites oportunos, así como debe ser objeto de publicación en el Portal de la Transparencia.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD